

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0071-M

Guayaquil, 01 de febrero de 2023

PARA: Betty Isolina Arias Gordillo

Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física

ASUNTO: REVISIÓN TDR ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE

CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, adjunto Términos de referencia para la contratación del "ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" con comentarios.

De la verificación realizada se determina que los términos de referencia adjuntos contienen los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes.
- **b)** Objetivos (¿Para qué?).
- c) Alcance (¿Hasta dónde?).
- d) Metodología de trabajo (¿Cómo?).
- e) Información que dispone la entidad (Diagnósticos, estadística, etc.).
- f) Productos o servicios esperados (¿Qué y cómo?).
- g) Plazo de ejecución: parciales y/o total (¿Cuándo?).
- h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos (¿Con quién o con qué?); y,
- i) Forma y condiciones de pago.

El CPC seleccionado por el área requirente no se encuentra restringido.

Los Años de experiencia y los montos, son acorde a las Condiciones Particulares de los Pliegos.

Debo indicarle que el contenido de la información de los términos de referencia es de exclusiva responsabilidad del área requirente, quienes deberán definir adecuadamente el objeto de la contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría, a efectos de determinar el tipo de procedimiento precontractual que se utilizará. En concordancia con el Art. 104.1 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se recuerda al área requirente dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 4 del Art. 109 de la CR: "Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



La educación pública y de calidad en artes es un derecho



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0071-M

Guayaquil, 01 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León

DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Referencias:

- UA-SAD-CPIF-2023-0024-M

Anexos:

- TDR ESTUDIO DE CLIMATIZACIÓN MZ14 27-01-2023.docx
- CODIFICACION DE RESOLUCIONES
- REGLAMENTO
- COMPARATIVO REGLAMENTO ANTEIOR Y ACTUALIZADO
- TDR REVISION

Copia:

Melba Paola Macias Romero Analista 3 de Compras Públicas

Nolberta Ivanova Araujo Quiñonez

Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física

Vilma Maritza Pin Pin

Analista 1 de Compras Públicas

vp